

Un importante acto patriótico en Figueras

El pasado domingo tuvo lugar en Figueras un acto de homenaje al Presidente de la Diputación don Onofre Pont, a los Diputados por aquella circunscripción don José Ferrán Galter y don Juan María Dalfó, y al Alcalde de dicha ciudad don Bernardo Palmer.

A las once y media de la mañana empezaron a congregarse en las Casas Consistoriales los Alcaldes y representantes de los pueblos del Ampurdán con numerosas comisiones entre las que figuraba una muy importante del pueblo de Flassá.

Una hora después llegaron el Gobernador civil don Juan de Urquía acompañado del Presidente de la Diputación, de los Diputados señores Bartrina, Berenguer y el Delegado gubernativo del partido de Gerona don Rafael Fernández Maquieira, que realizaron el viaje desde esta ciudad en automóvil.

Seguidamente, y previos los saludos de rigor, se dirigieron al salón de sesiones del Ayuntamiento donde el teniente de Alcalde de dicha Corporación señor Soler y Grau dióles la bienvenida en nombre de los representantes de todo el Ampurdán, diciéndoles que aguardaban el momento de rendirles homenaje de afecto y cordial simpatía por la obra patriótica que vienen realizando.

Contestóle el señor Pont, agradeciendo en nombre de sus compañeros y en el suyo propio el homenaje que se les tributaba. Escusó la ausencia de los señores Ferrán y Dalfó por ocupaciones personales inaplazables. Renunció a hacer declaraciones prometiendo explicar en el acto del banquete la actitud adoptada por la Mancomunidad de Cataluña.

Seguidamente comenzó el desfile de los adheridos al acto y terminada la recepción dirigieron al Teatro Principal donde tuvo lugar el banquete.

La platea y escenario aparecían decorados con guirnaldas y gallardetes. En la sala habíanse dispuesto doce grandes mesas en las que previamente se había señalado el lugar que debían ocupar los representantes de los diferentes pueblos. En el escenario estaban las reservadas a la Presidencia, primeras

autoridades del Ampurdán y prensa.

Presidió el banquete el homenajeado D. Onofre Pont, el gobernador civil señor de Urquía, el Alcalde señor Palmer, los diputados señores Bartrina y Berenguer, el primer teniente de Alcalde de Port-Bou señor Torroella, el delegado gubernativo señor Fernández Maquieira, el comisario de policía señor González y el Jefe de la policía de la frontera señor Chamorro, el Director del Instituto señor Lecumberri, el Sr. Cepeda y el Secretario del Ayuntamiento señor Santaló.

En el banquete figuraban los Alcaldes y representaciones de los Ayuntamientos del Ampurdán formando un total de 450 comensales.

Al descorcharse el champagne, el señor Gou, de la comisión organizadora, dió lectura a las numerosas adhesiones recibidas entre las que figuraban una del Capitán general, gobernador militar, Alcaldes de Torroella de Fluviá, Crespiá y otros varios del diputado provincial por La Bisbal señor Ferrer, de don Ramón Puig, don Francisco Armendares, etc., etc.

Seguidamente inició los discursos el señor Soler y Grau quien se felicitó de que hubiesen sido tan bien escogidos los que dirigen los destinos de la región, ya que han acreditado sus dotes de inteligencia, ardor y firmeza trabajando para la salvación de España, al derrumbar el baluarte del separatismo votando contra la Mancomunidad «esa organización que nos engañó al nacer».

A continuación habló el señor Calsina, de Llansá, manifestando que los republicanos de aquella villa aunque no abdicaban de sus ideales asistían al acto de afirmación patriótica porque ellos no han sido nunca separatistas como así lo demostraron votando al marqués de Olérdola que representaba la unidad de la Patria, en contra de los que amparándose en el ideal republicano no buscaban mas que el medro personal. Dijo que siempre que se trate de honrar a hombres trabajadores que sacrifican su bien estar para laborar desinteresadamente en beneficio de los pueblos, ellos no dejarán de rendirles homenaje de respeto y gratitud.

El señor Palmer agradeció el homenaje diciendo que lo debe todo a Figueras y ofrece trabajar

siempre cuanto pueda en beneficio de la ciudad.

El conde Berenguer, que representaba al señor Dalfó agradeció en nombre de éste el homenaje, afirmando que siempre están dispuestos, los representantes del Ampurdán, a luchar por la defensa y reivindicación de su rica y hermosa comarca.

El señor Bartrina, en representación del señor Ferrán, después de varias consideraciones, dijo que la Mancomunidad catalana, en sus once años de existencia, había girado por valor de doscientos millones de pesetas y que en la actualidad nadie puede decir claramente cómo y dónde han sido invertidos, como no sea en iniciar una suicida guerra civil en toda Cataluña. Combatió duramente la gestión total de la Mancomunidad, que causará asombro cuando pueda ser conocida y apreciada con datos fidedignos por todo el mundo.

Una estruendosa ovación acogió la presencia en el palco escénico, de don Onofre Pont.

El señor Pont, dijo que en un principio había sido mancomunista pero que rápidamente se dió cuenta de que la Mancomunidad solo era un gran organismo político y que perdió toda su confianza al ver que reiteradamente se negaba a rendir cuentas de cómo invertía sus fondos, pues toda entidad que administra honradamente no tiene inconveniente en dar cuenta de la inversión de sus intereses, cosa esencial y que contribuye a aumentar la confianza que se les dispensa, pero la Mancomunidad se negaba a esa rendición de cuentas porque sabía que sus fondos eran invertidos ilícitamente en campañas políticas.

Dijo que actualmente la situación económica de la Mancomunidad está «sub judice» y que sus cajas estaban vacías cuando las recibieron de los antiguos representantes. Afirmó que en la liquidación de la deuda se podrá apreciar la labor altamente beneficiosa que realiza la Diputación gerundense.

El Gobernador civil señor de Urquía fustigó a los «desterrados del Poder» que dicen que los actuales Ayuntamientos y Diputaciones no tienen ningún valor ni representación pues les falta el calor del sufrimiento popular. Examinó el régimen que imperaba antes del advenimiento del Directorio para determinar y exaltar a los hombres que debían ocupar el Parlamento.

Mancomunidad y Ayuntamientos. Se declaró enemigo acérrimo de la coordinación de servicios que si en manos de un hombre patriótico como don Alfonso Sala no constituiría ningún peligro, en cambio, al pasar a otro hombre y al ser legada a otra época podría constituir una temible arma.

Refiriéndose al problema de Africa, elogió la obra realizada por el Directorio especialmente la creación del frente español conocido con el nombre de «Línea del señor Primo de Rivera». Cantó un himno al ejército de Africa declarando que el problema ha entrado ya en un período de franca resolución por lo que en lo sucesivo los hijos de los españoles no tendrán que morir como hasta ahora en suelo rifeño por la defensa de la Patria.

Examinó a grandes rasgos la labor realizada por el Directorio, ensalzándola y afirmando que ha llevado la paz y tranquilidad en muchos hogares y terminó brindando por España, por Cataluña y por el Ampurdán.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

El banquete terminó a las 5 y media de la tarde.

Acordóse al final dirigir un telegrama de salutación y adhesión al Directorio militar.

Los organizadores del acto señores Soler y Grau, Lecumberri, Paltré, Alfarás y Gou, recibieron muchas felicitaciones por el éxito obtenido.

El Gobernador yacomprantes llegaron a esta ciudad a las ocho y media de la noche, sumamente satisfechos del resultado del acto celebrado en la capital del Ampurdán.

Real decreto de interés para los Agricultores

La «Gaceta de Madrid» ha publicado un Real Decreto sobre concepción de préstamos a los agricultores con la garantía del trigo de sus cosechas.

En el decreto se dispone, con objeto de estabilizar el mercado nacional de trigos, evitando la especulación, autorizar al ministerio de Fomento, en representación del gobierno para que, con carácter circunstancial y de excepción y con

aplicación a la actual cosecha, conceda, a los agricultores, préstamos sobre el importe de la mitad del trigo que depositen en garantía, sin que el total de estos préstamos pueda exceder de cincuenta millones de pesetas y que el plazo de cada uno de ellos, sea de tres meses prorrogables por otros tres, una sola vez.

Los préstamos podrán concederse a los agricultores que posean trigo cultivado por ellos mismos, debiendo servir de garantía prendaria el de su propia cosecha previa una de las condiciones siguientes:

a) Con la garantía de dos vecinos de solvencia que voluntariamente se constituyan en fiadores y con el peticionario en guardadores y depositarios del grano.

b) Con la garantía de un Sindicato agrícola constituido al amparo de la ley de 28 de enero de 1906 y que tenga establecida y aceptada la responsabilidad mancomunada y solidaria de sus socios.

c) Con la garantía de la junta administrativa de un pósito agrícola sometido al protectorado del Estado.

No podrán exceder los préstamos de la mitad del valor del grano constituido en depósito que a su vez no excederá de 250 quintales métricos por cada préstamo.

La cuantía del préstamo no podrá exceder en ningún caso de cinco mil pesetas.

El trigo constituido en prenda deberá asegurarse por cuenta del solicitante de riesgo de incendios.

Las peticiones de préstamos podrán formularse desde el 15 del mes corriente hasta el 15 de octubre próximo o hasta que el total de los préstamos concedidos llegue a la citada cifra de 50 millones de pesetas.

Las peticiones se dirigirán en instancia al presidente de la Junta Consultativa del Crédito Agrícola en la que se hará constar nombre y domicilio del peticionario y de los dos fiadores que voluntariamente se constituyan en guardadores y depositarios de la prenda, así como la cantidad y clase de ésta y préstamo que solicita y pedirá al alcalde, juez municipal y párroco de la localidad que en la misma instancia hagan constar su informe conjunto sobre la conducta y solvencia del solicitante y sus fiadores y acreditar si no están sometidos a proceso y si están al corriente de las contribuciones e impuestos e informarán sobre la realidad del depósito, así como de si el trigo procede del cultivado por el peticionario y si éste ha solicitado otro préstamo anterior aunque sea con garantía de otras cantidades de trigo.

La instancia, con el comprobante de haber efectuado el seguro del trigo contra incendios, se enviará

a la Comisión Ejecutiva del Crédito Agrícola, que acordará o denegará el préstamo comunicándola al interesado.

En el primer caso se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del real decreto de 24 de Marzo de 1925, ordenando al Banco de España que, con cargo a la cuenta corriente que se establece por el presente decreto se efectúe el pago en la sucursal más próxima al domicilio del peticionario.

Cuando en lugar de la garantía de los dos fiadores solventes se ofrezca por el peticionario la de un Sindicato Agrícola o la de un pósito sometido al protectorado del Estado y estas entidades garanticen la existencia del depósito y la solvencia del peticionario y respondan los primeros solidariamente y subsidiariamente los segundos del pago del préstamo y sus intereses, las instancias serán presentadas al Ayuntamiento respectivo al solo efecto de su registro de entrada y envío a la comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

El interés que devengarán los préstamos con garantía del trigo, será el del 5 por ciento anual.

El Tesoro público percibirá el 3 y medio por ciento y el resto se destinará al fondo para gastos y fallidos de la comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

El reintegro total o parcial de préstamo y de los intereses podrá efectuarse en todo momento en la sucursal del Banco de España en que se hubiera cobrado el importe del mismo.

Los intereses se entienden devengados hasta la fecha de efectuar el pago, a razón del cinco por ciento anual.

El reintegro deberá efectuarse dentro de los noventa días siguientes al cobro, si con quince días de anticipación al del vencimiento no se ha solicitado la prórroga en las mismas condiciones de la concesión y con la misma fianza e informes favorables con que fué concedido el préstamo.

Para el reintegro de la cantidad entregada y de sus intereses, así como para la percepción en su caso del importe del seguro o para la realización del depósito, gozará el Estado de preferencia absoluta sobre todo otro acreedor, procediéndose ejecutivamente por la vía de apremio contra los morosos por medio de los agentes de la recaudación de la Hacienda pública.

Los contratantes se someterán expresa y exclusivamente a la jurisdicción administrativa con renuncia a cualquier otro.

Este número ha pasado por la censura del Gobierno Civil.

De la Rusia Soviética

Un testigo de mayor excepción, el periódico ruso «Investia», da cuenta del número verdaderamente aterrador de la criminalidad infantil en la capital de la Rusia de los Soviets. En una población de dos millones de habitantes, como es Moscov, existen 50 000 niños criminales reconocidos y fichados por la policía. Más de la mitad presentan síntomas de enfermedades contagiosas, y la avariosis «adquirida», el alcoholismo y las toxicomanías abundan entre ellos en proporciones formidables. Nada de esto nos extraña. Aunque se señala como una de las causas de la criminalidad entre los niños el abandono en que se han visto muchos de ellos por la orfandad en que los han dejado los hombres padecidos desde que el régimen soviético hace la felicidad de los rusos; la otra causa, la principal, está en la anarquía de los sentimientos y de las costumbres, en la ausencia de la autoridad, pues no hay autoridad en la tiranía, en la disolución de la familia, que no otra cosa significa que el triunfo de un régimen político y social para el que no hay respeto a ninguna de las grandes instituciones fundamentales de la civilización cristiana. Constituyen estos hechos un retroceso en las vías de la civilización que alarma, con razón aun a los más optimistas confiados en los efectos del progreso. Hemos llegado a unos tiempos en que no se puede defender una idea ni propagar una doctrina sin declarar como necesario para su implantación el derramamiento de mucha sangre, la supresión de muchas vidas, el propósito de sacrificar una serie de ferocidades como condición indispensable para todo buen éxito. La repetición de hechos criminales de la naturaleza de los que comentamos, y de los muchos más que podríamos añadir, obliga a las gentes honradas a pensar un poco en el porvenir que espera a las sociedades actuales si no trabajamos todos por el restablecimiento de principios éticos, que dulcifiquen la ferocidad de las luchas sociales, que fortalezcan el imperio de la conciencia, que iluminen con las luces de la cultura verdadera los cerebros oscurecidos por la ignorancia, que sustituyan en los corazones saturados de odio, el amor a sus semejantes, que se adquiera por todos los medios la noción exacta del bien y del mal, y que, en suma, domine la razón a las pasiones y a los fanatismos de toda especie. Desgraciadamente, hay un egoísmo colectivo profesado por las naciones que no ofrecen al individuo sino malos ejemplos que imitar. El Estado Ruso, crea-

do sobre miles de cadáveres, y con desprecio de todos los principios más elementales del derecho natural, no ha habido de ser reconocido por ninguna nación medianamente organizada y, sin embargo, por la defensa de intereses materiales unas veces, y por complacencias punibles con los simpatizadores del delito que en todos los pueblos existen, hay países de régimen ordenado que están tratando de establecer, o han establecido ya, las relaciones diplomáticas aceptando como legítima representación de Rusia a la minoría que por el terror se ha apoderado del mando. Por si no supiéramos ya por una dolorosa experiencia, las dificultades con que está tropezando Francia en Marruecos nos demuestra claramente la influencia de aquella política funesta con relación al problema africano superior a toda previsión y que está muy lejos de permitirnos un sueño tranquilo. Es absolutamente necesario que reflexionemos así, dando a los hechos su justa y verdadera significación, porque se advierte en España una tendencia a ceder a los halagos del amor propio antes que a medir bien el alcance de la nueva ofensiva de los moros. ¡Vaya no se dirá ahora que somos nosotros los únicos incapaces de dar solución pronta y radical al problema de Marruecos! No volverán a sacarnos el ejemplo de Francia esos malos españoles que sólo saben admirar el mérito cuando es extranjero. Ya está Francia bailando a gusto de Abdel-Krim, como bailábamos nosotros, y ya veremos qué hace ahora el Alto Mando francés para que cese la danza. ¡Al fin ya sabremos en qué consiste su maravilloso sistema! ¡Oh Rusia! ¡Oh China! ¡Oh Francia! ¡Ojalá vuestra desgracia logre despertar a los españoles de nuestro pernicioso letargo!

Ignacio CASAS

Olot, 9-7-1925.

La táctica de Cambó

UNA CARTA

Reproducimos la siguiente:
«Senyor don Joaquim M. de Nadal.
Present.

Molt estimat amic: Tinc un veritable sentiment en dir-li que no puc senyalar data per a la conferencia que li tenia promesa. És més: l'estat precari de la meua salut em porta al trist convenciment de que no podré donar-la en aquest curs. Cregui que el disgust que V. tinga en rebre aquesta carta, no iguala a la pena que jo passo en escriure-la.

Mani sempre a son afm. amic,
F. CAMBO.»

¿Que te crees tú eso, lector querido?

Nosotros lo dudamos.

Todo induce a creer que es pura táctica de esa política perversa y tortuosa que siempre inspiró sus actos.

Y como no ha dicho nunca la verdad, tenemos derecho a deducir que el hábil ¡ex...!-ministro de Fianzas está más sano y más «vivo» que todos nosotros.

Podría ser también que el estado de la conciencia del señor Cambó, (que es de pronóstico reservado), apenase su vida, que se la deseamos muy larga por dos motivos; primero: porque, siendo cristianos, no somos rencorosos; y, segundo: porque cuanto más tarde el señor Cambó a dejar este mundo más podrá meditar sobre lo mal que se ha portado con la noble tierra catalana, a la que todo lo debe y a la que dejó en los momentos más trágicos de su proceso social y político, comprobando de tal modo que la puñalada traperera asestada contra los sentimientos autonómicos de la villa de Sarriá y otros pueblos de Cataluña él la había dirigidó.

De otra parte, dudamos que la «pena» a que alude Cambó, en la carta reproducida, tenga relación con los remordimientos que acabamos de indicar en el párrafo anterior. Más sensato es colegir que la pena de Cambó consiste en lo que tardan los acontecimientos por él soñados, y que tenían de erigirle en amo absoluto de Cataluña y en dictador de la Península.

A juzgar por la táctica de Cambó, él solo espera a que la lana de sus borregos, regionalistas de doble, vuelva a crecer un poco, para raparles según sabe, que en esto no tiene rival, y bien lo pueden argüir los sarrianeses; pero como su rebaño no puede chupar de las ubres de la Pubilla tardará un poco la época del trasquileo.

Sarriá que ha sido víctima de los juegos de manos cambonistas, al ver ahora que él ¡ex...!-leader liguero no puede coger las cartas y se contenta con escribir una, ¡tan mansa!, al señor Nadal, excusando su alejamiento de la vida pública en el precario estado de su salud, que Dios guarde, no se toma la píldora, y exclama:

—No es que te falte salud, leader de la puñalada traperera; lo que te falta es valor! ¡Y tienes un miedo cervical, fátuo de la política cómoda y de emboscada, que tanto dinero te ha dado!

Nosotros no producimos ninguna acusación contra tí; «reproducimos» simplemente.

Un folleto circula, de modo profuso. acusándote.

Se te imputan negocios que manchan tu honradez de ministro. Y quien te acusa, da su nombre, ¡lo firma!, y tú callas.

No será porque no sepas defenderte. Nadie duda de tu talento de abogado, verdaderamente excepcional, y callas.

Se habla de millones, y tu mutismo es tan grande como la gallardía de quien te acusa.

¡Adios Cambó, mago de la táctica de la Lliga, y que el descanso que te tomas sea tan largo como el recuerdo dolorosísimo que Sarriá guarda de tí!

(De nuestro colega «Sarriá» de Barcelona)

El precio del trigo

El día 10 del actual se publicó una Real Orden que, entre otras disposiciones, contiene las siguientes:

A partir de la fecha de la presente disposición hasta primero de agosto de 1926 se establece con carácter obligatorio para los trigos nacionales, el precio mínimo de 47 pesetas el quintal métrico, equivalencia aproximada de 20'35 pesetas la fanega de 94 libras, sobre vagón estación de origen o sobre carro, incluyendo en este caso el transporte hasta cinco kilómetros en dicho precio cuando este sea el medio de conducción que se emplee.

Las adquisiciones o demandas de trigo que se hagan a precios inferiores al señalado serán consideradas como especulación abusiva en artículo alimenticio determinada en el párrafo tercero del artículo 9, del real decreto de 3 de noviembre de 1923, y sancionada con la pérdida del 50 por ciento del valor de la mercancía, más la multa correspondiente.

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de trigo hechas a precios inferiores al señalado es una especulación abusiva de la que se hace objeto por efecto de las necesidades apremiantes al vendedor de la mercancía, la sanción antedicha se aplicará exclusivamente al comprador y en ningún caso al vendedor que queda exento totalmente de responsabilidad.

Caso de sancionar con el 50 por ciento del valor de la mercancía se compensará al vendedor en la parte que le corresponda para que la venta que haya motivado dicha sanción resulte siempre al precio fijado como mínima.

Todos los labradores que deseen vender trigo podrán si para dicho fin lo estiman conveniente, dirigirse a cualquier junta provin-

cial de abastos haciéndole oferta especificada de la clase, cantidad y precio del grano.

Las juntas provinciales darán cuenta mensualmente a la Dirección general del total de ofertas que tengan para la venta de trigo por parte de los labradores y de comisiones hechas por los fabricantes para la adquisición de los mismos.

La cosecha del trigo

Las impresiones que se reciben de las principales regiones trigueras permiten asegurar que la próxima cosecha será excepcional de no sobrevenir de aquí al momento de la recolección, cosa improbable, algo extraordinario que la malogre.

Se calcula que llegarán a obtenerse unos 41 millones de quintales métricos de trigo (11.300.000 quintales métricos más que en 1923-1924), de ellos 11.900.000 quintales en Castilla la Vieja; 11.600.000 en Castilla la Nueva y Extremadura; 4.000.000 en Aragón y Rioja; 7.000.000 en ambas Andalucías; 1.300.000, en las Vascongadas y Navarra; 2.000.000 en Cataluña; 1.800.000 en Levante; 300.000 en Asturias y Galicia, y 1.100.000 en Baleares y Canarias.

Si la cosecha alcanza la mencionada cantidad no solamente quedará cubierto el consumo, sino que resultará un excedente, descontada la siembra de la campaña de 1925-26, de 1.100.000 quintales métricos.

La carretera de Port-Bou a la línea fronteriza

Está a punto de terminarse por completo la carretera que ha de enlazar Port-Bou con Cerbere, en la sección correspondiente a España, y cuya construcción se debe al ilustre ex-diputado a Cortes don Julio Fournier que tanto ha hecho en beneficio de esta provincia y al que tan agradecido debe estar el Ampurdán por las importantes obras públicas que gracias al señor Fournier se han realizado en dicha región.

La carretera será de resultados altamente beneficiosos para Port-Bou y no dudamos de que en esta población se guardará el mejor recuerdo de la gestión de un hombre que siempre se desvivió por servir los intereses generales del país.

Generales

Agradecemos muy de veras las felicitaciones que en gran número hemos recibido por la publicación del artículo «Y seguimos sin organizarnos» que vió la luz en LA VOZ DE GERONA del domingo último.

Nos consta que en determinados centros oficiales que nos honran con la suscripción, han sido favorablemente comentados los conceptos contenidos en el citado artículo.

La Audiencia provincial ha dictado sentencia en causa procedente del Juzgado de Figueras, sobre amenazas de muerte a don Miguel Viñals si no entregaba determinada cantidad, condenando a los procesados, Fidel Carré Camps y José Poch Domenech en concepto de autores, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, y a Juan Carré Camps, en concepto de cómplice a la pena de dos meses y un día de arresto mayor.

La defensa de los procesados, a cargo del señor Quintana de León pedía la absolución. El abogado señor Sitjas en nombre del amenazado que estaba representado por el procurador don Juan Saguer sostuvo una enérgica y bien razonada acusación.

Ha experimentado una mejoría en la dolencia que desde hace más de un mes sufre, nuestro distinguido amigo el concejal jurado del Ayuntamiento de Barcelona, don Adolfo Fournier Cuadros.

Lo celebramos y hacemos votos por su pronto y total restablecimiento.

Ha sido nombrado Alcalde constitucional de Torroella de Montgrí nuestro excelente amigo el ilustrado doctor en medicina don Ramiro Marqués.

El nombramiento de tan benemérito patricio para la presidencia del Ayuntamiento de aquella villa ha sido recibido con gran aplauso por la opinión pública.

Reciba el doctor Marqués nuestra sincera felicitación.

El Ayuntamiento de San Hilario Sacalm abre un concurso para cubrir la vacante del cargo de Secretario del mismo, dotado con 4.500 pesetas anuales.

«El Gobernador suplica a sus amigos que no le pidan condonación ni rebaja de multas impuestas a blasfemos, pues decidido a estirpar su vicio, lamenta tener que decir en estos casos, que no es posible, de ninguna manera, hacer nada en favor de los infractores del reciente bando.»

Imp. Vda. Manuel Llach—Gerona

SECCION DE ANUNCIOS

JOYERIA Y RELOJERIA

C. COPPEL

Artículos para regalos

Gran-Via, 16

MADRID

LEGIA ELECTRO LITICA
RAYO

EL PROBARLA ES ADOPTARLA. Por sus buenas cualidades, ya que debido a ser fabricada por el procedimiento ELECTRO-LISIS y por consiguiente no perjudica la duración de la ropa, que por ella ha adquirido la mayor BLANCURA; DESINFECCION y LIMPIEZA que por dichos resultados es empleada en el extranjero en los principales establecimientos de gran consumo como CLINICAS, HOSPITALES y penás. Cual último adelanto ha sido, introducido en esta por mediación del Ingeniero Químico M. Georges WILBERT Norteamericano, de acuerdo con el fabricante de electricidad de Amer don José Junquera, quien después de escrupulosamente examinada tiene completa seguridad de su éxito por sus incomparables resultados tanto en calidad como economía, que para ello recomienda la pidan en todos los establecimientos y se convencerán de la verdad, en beneficio del consumidor.
PARA PEDIDOS al por mayor, dirigirse al fabricante de electricidad JOSE JUNQUERA, AMER.

PEDRO DALMAU

RECADERO DE BANOLAS A BARCELONA Y VICE-VERSA

Se reciben encargos
EN BANOLAS:
Gerona, 6j

EN BARCELONA:
Centro de Recaderos
Teléfono, 1909
Plaza Comercial, 10 y Petxina, 5

GRANIA COLL

PALS (GIRONA)

Cria i Recria de Vaques i Vedelles de Pura Raça

Holandesa

Esplèndida Eugassada

Bretona

Porcs escullits raça Vich.

Esquisits Vins de taula de cullita propia!

El tan acrí ditat Arroç Bomba de l'Empordà.

Aufals i farratges, prats encs.

SECCIO AVICOLA

Puresa garantitzada en les

Races: Prat blanca.—Castellana negra.—Orpington.—Plymouth Rock.

Venda perpètua de Rivam Pollets, Ous, als preus següents

AUS seleccionades 12 mesos 30 ptes. una

» » 6 » 20 » »

» » 3 » 10 » »

POLLETS 24 pessetes dotzena

OUS 10 » »

Conill gegant de l'Empordà, color clar, creuat Flanes i País.

Transports Electric Inter-Urbans

EMPRESA ANTIGA

BANYOLES

Aquesta Companyia, compta amb un stock de cotxes Hispanos per a poguer realitzar un excel·len servei tinguent establerts els següents itineraris:

Sortides diaries de Banyoles

a les 4, 7'30 i 9 mati

a les 1'30 i 4 tarda

Sortides diaries de Girona

a les 9 i 11 mati

a les 3 i 6 tarda

SERVEI D'OLOT

Sortides diaries de Banyoles

a les 6'30 i 12 mati

a les 7 tarda (Mario)

Sortides diaries d'Olot

a les 4'30 i 7 mati

a les 10 mati (Mario)

Ademés té servei del mercat, els dilluns a Olot, els dijous a Figueres i el divendres a La Bisbal

Telèfons: BANYOLES, 105 i 110.—GIRONA, 36

DISPONIBLE